



VISTOS: El Informe N° 291-2022-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 364-2022-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2022-PROMPERU/PE, se resolvió, entre otros, encargar a la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez, Asesora de Presidencia Ejecutiva, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 20 de marzo de 2022;

Que, a través del Memorando N° 209-2022-PROMPERU/PE, la Presidencia Ejecutiva solicita concluir la suplencia de funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo a favor de la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez y encargar el referido cargo al señor Karlos Tacuri Aragón, a partir del 13 de julio de 2022;

Que, con Informe N° 291-2022-PROMPERU/GG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos solicita se proceda a encargar las funciones y competencias del cargo de Director de Promoción del Turismo a favor del señor Karlos Tacuri Aragón, habiéndose evaluado que cumple con el perfil del referido cargo y que no cuenta con impedimento para el acceso a la función pública, así como dar por concluida la suplencia del cargo de Director de Promoción del Turismo a favor de la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez;

Que, a través Informe N° 364-2022-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta jurídicamente viable lo solicitado por la Presidencia Ejecutiva y Oficina de Recursos Humanos en relación con la emisión de resolución para dar por concluido el encargo de funciones a favor de la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez y encargar el referido cargo al señor Karlos Tacuri Aragón;

Que, mediante correo electrónico de fecha 12 de julio de 2022, la Gerencia General solicita que encargar las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo a favor del señor Karlos Tacuri Aragón, a partir del 14 de julio de 2022, modificándose la fecha de inicio del periodo de suplencia;

Que, en atención a lo indicado, resulta pertinente dar por concluida la suplencia del cargo de Director de Promoción del Turismo y encargar las competencias y funciones del precitado cargo;

De conformidad con lo dispuesto en el literal r) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE, la Directiva N° 004-2019-PROMPERU/GG-OAJ y la Resolución Ministerial N° 049-2021-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por concluida, hasta el 13 de julio de 2022, la suplencia de funciones de la señora Rosa Olinda Béjar Jiménez, Asesora de Presidencia Ejecutiva, en el cargo de Director de Promoción del Turismo, dispuesta mediante el artículo 3 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 036-2022-PROMPERU/PE.

Artículo 2. – Encargar al señor Karlos Tacuri Aragón, Director de Coordinación de las Oficinas Regionales, las competencias y funciones del cargo de Director de Promoción del Turismo de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, a partir del 14 de julio de 2022, en adición a sus funciones conforme a su Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y comuníquese.